



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 085-2011-GG/OSIPTEL

Lima, 10 de marzo de 2011

EXPEDIENTE	N° 002-2011/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

1. El Informe N° 237-GL/2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, mediante el cual la Gerencia Legal, actualmente Gerencia de Asesoría Legal, adjunta los términos de referencia para la contratación de estudio de abogados para revisión y análisis de gestión de procesos contencioso administrativos en trámite.
2. El Informe N° 094-LOG/2011 de fecha 14 de febrero de 2011, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación de estudio de abogados para revisión y análisis de gestión de procesos contencioso administrativos en trámite, en S/. 169,575.00 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
3. La Boleta N° 2011400438 aprobada el 23 de febrero del 2011, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 000452 del 28 de febrero de 2011, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2011, para realizar la contratación antes citada.
4. El Informe N° 142-LOG/2011 de fecha 03 de marzo de 2011, mediante el cual el Área de Logística estableció el nuevo valor referencial en S/. 168,150.00 (Ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles), toda vez que a partir del 01 de marzo de 2011, el impuesto general a las ventas es de 18%.
5. El Informe N° 106-GAF/2010, de fecha 07 de marzo de 2011, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2011-GG/OSIPTEL de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, el artículo 9º del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 094-LOG/2011 de fecha 14 de febrero del 2011, modificado por variación del IGV con Informe N° 142-LOG/2011 de fecha 03 de marzo del 2011, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación de estudio de abogados para revisión y análisis de gestión de procesos contencioso administrativos en trámite, correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2011 y excluir la Adjudicación Directa Pública por el mismo servicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, del proceso de selección siguiente:

- Adjudicación Directa Pública para la contratación de estudio de abogados para revisión y análisis de gestión de procesos judiciales.

Artículo Segundo.- Disponer la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, del proceso siguiente, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de estudio de abogados para revisión y análisis de gestión de procesos contencioso administrativos en trámite.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL



MGG/drd/faa/mir



MINISTERIO DEL INTERIOR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

9º AÑO : 2011
EJECUCIÓN : 2021022183

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL)

UNIDAD EJECUTORA : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAIC : Para generar al servicio para el OSIPTEL

ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	% ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Referencia con el ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	CORRIDA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTÓN	TIPO DE OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
1-3	0-NC		3-ADJUDICACIÓN DIRECTA-SELECCIÓN	2- SERVICIOS		Contratación de estudio de abogados para asesorar y tramitar el expediente de procesos judiciales	517013000130032	HR - SERVICIO	100	183.150.00	1 - Dólares	4 - Abril	15	01	30				

